

191752 - Su compañía le dio algo de dinero para que compre una computadora para desarrollar sus actividades en el trabajo, ¿es permisible que él la venda y haga uso del dinero?

Pregunta

Yo soy ingeniero y estoy trabajando para una compañía. Una de las ventajas que obtuve a cambio de mi trabajo es una suma de dinero que me compensa por lo que he gastado en actualizar y poner al día mis actividades y mis habilidades como ingeniero, como conferencias y libros. Si yo no uso el dinero durante un año, la compañía se lo queda. La compañía también me permite comprar una computadora sin estipular ningún límite máximo de precio para este producto. Algunos de mis colegas que tienen las mismas ventajas compran una computadora y le pasan el importe a la compañía para mostrarles que la han comprado, pero luego devuelven la computadora al comercio y se quedan con el dinero. ¿Es permisible hacer esto?

Respuesta detallada

No es permisible que hagas uso de este dinero excepto bajo las condiciones estipuladas por aquellos que están a cargo de tu trabajo en la compañía, que es para comprar la computadora y usarla tal como ellos han estipulado para actualizar y mantener al día tus habilidades como ingeniero. No es permisible que compren una computadora y le digan a la compañía que la han comprado para que se haga cargo de la factura, y luego devuelvan la computadora a la tienda donde fue comprada para quedarse con el dinero, como han hecho tus colegas. Esto es por varias razones:

1 - Es contrario a las condiciones básicas en base a las cuales han aceptado el dinero, y no es permisible porque cualquier condición que no permite algo prohibido debe ser

cumplida, porque el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Los musulmanes están limitados por sus condiciones”.
Narrado por Abu Dawud, 3594; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih Abi Dawud.

2 - Esto es claramente

una forma de engaño, de mentira y de trampa, cuyo objetivo es apropiarse ilegítimamente de la riqueza de la empresa. Porque tus colegas le están haciendo creer a la empresa que han comprado la computadora porque verdaderamente la necesitan y van a usarla, cuando en realidad la han devuelto y se han quedado con el dinero. El engaño y la mentira, ambos están prohibidos de acuerdo con las leyes de Dios, glorificado y exaltado sea.

3 - Se ha probado que el

Mensajero de Dios (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No es permisible apropiarse de la riqueza de nadie a menos que esa persona la ceda voluntariamente”. Narrado por Áhmad, 20172; clasificado como auténtico por al-Albani en Sahih al-Yaami’, 7662.

Ten por seguro que si

quien está a cargo de la compañía descubre lo que tus colegas están haciendo en realidad, que es apropiarse del dinero y no utilizar la computadora para lo cual se las han concedido, no lo aprobarían en absoluto y se sentirían estafados.

4 - Lo más habitual es

que las compañías en estas circunstancias suelen estipular que sus empleados deben utilizar estas ventajas, como comprar estas computadoras para que de esa forma beneficien a la compañía elevando los estándares de producción y calificación de sus empleados, manteniéndose al día con las últimas tecnologías que usan y otras cosas que beneficiarán en rasgos generales el crecimiento, la productividad y la eficiencia de la compañía. Esto es lo que

en la ley islámica se conoce como una donación a cambio de algo, que es cuando una persona le da a otra determinada cosa con la esperanza de que le compense por ella, lo cual es una clase de regalo que viene con condiciones. En el caso de este regalo que la compañía les hace, si el dador no obtiene lo que necesita o busca con ello, o el receptor no se adhiere a las condiciones estipuladas por el dador, el dador tiene el derecho de recuperar lo que ha dado.

Ibn 'AAbidín (que Allah tenga misericordia de él) dijo en su obra Haashíyah, 5/710:

“Una mujer abandonó su dote a favor de su marido con la condición de que él la lleve a hacer la Peregrinación, pero él faltó a su palabra y no la llevó. Muhámmad Ibn Muqatil dijo: “Ella debe recuperar su dote, porque consintió devolvérsela a su marido con la condición de que él se la compensaría de otra forma. Si la compensación no ha tenido lugar, entonces la condición básica en la cual la mujer cedió su dote, no se ha cumplido y por lo tanto la donación no es válida”. Fin de la cita.

Consulta también las respuestas a las preguntas Nos. [135316](#), [101859](#) y [176111](#).

Basándonos en esto, no es permisible que hagas uso de este dinero, excepto en la forma y la manera en que ha sido estipulado por la compañía, porque de lo contrario la estarías engañando y estafando.

Y Allah sabe más.